

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expte.: 57428 / 2018

CORDOBA, 12 0 NOV 2018

VISTO

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Que la Resolución Decanal N° 905/08 reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello,

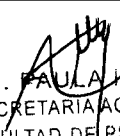
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias Sociales de la UNC**, según el siguiente detalle:

<i>Apellido y nombre</i>	<i>Legajo</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Nota</i>
ALAMINOS, Adonay Elio	34316208	El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural	8 (ocho)

Artículo 2º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC**, según el siguiente detalle:

<i>Apellido y nombre</i>	<i>Legajo</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Nota</i>
PIAZZA AVILA, Luis Esteban Fernando	33600047	Estadística Aplicada	6 (seis)


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ExR- UNC: 0057428 / 2018

Artículo 3º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias Médicas de la UNC**, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
REYNA, Paulina	38288378	Administración de servicios de salud	7 (siete)

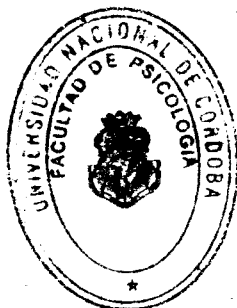
Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1763



Dra. PAULA IRUJO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología